Departamento de Arauca
30/10/2026 16:10:14
2026056083-2
Destino: NIT 800218979-HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA
Origen: SECRETARÍA DE PLANEACION
Contestando este Número 2026056083-2

GOBERNACIÓN DE ARAUCA	P...	CODIGO		
		FR-PD-SGR-54		
	ENTREGA DEL PROYECTO AL EJECUTOR Y ENCARGADO DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA	FECHA DE EMISIÓN		
		18	03	2026
		VERSION 4		

Arauca, 30 de octubre de 2026

Señor
NESTOR BASTIANELLI RAMÍREZ
GERENTE
HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE
NIT: 800218979-4
Arauca - Arauca

REFERENCIA: "DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS SERVICIOS DE CIRUGÍA, INTERNACIÓN, SALA DE PARTOS Y CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DE LA NUEVA TORRE DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA" CON CÓDIGO BPIN 202600000025633.

ASUNTO: COMUNICACIÓN QUE REMITE PROYECTO ORIGINAL APROBADO MEDIANTE DECRETO 1047 DE 2026.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1754 del 27 de diciembre de 2023, emitido por el Departamento de Arauca y conforme a lo señalado mediante comunicación del **28/OCTUBRE/2026**, se designó como entidad pública ejecutora del proyecto de inversión al **HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE**, entidad que aceptó la designación mediante comunicación recibida en la Gobernación de Arauca del **30/OCTUBRE/2026**.

NOMBRE DEL PROYECTO: DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS SERVICIOS DE CIRUGÍA, INTERNACIÓN, SALA DE PARTOS Y CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DE LA NUEVA TORRE DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Código BPIN No. **202600000025633**

VALOR APROBADO: QUINCE MIL CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($15.050.440.272,00)
TIEMPO DE EJECUCIÓN FISICA Y FINANCIERA: OCHO (08) MESES

TIPO DE FUENTE:
ASIGNACIONES DIRECTAS 20% DEL SGR. B2025-2026
ASIGNACIONES DIRECTAS 20% DEL SGR. B2027-2028 (2027)

La entidad designada como Entidad Pública Ejecutora del proyecto aprobado, será responsable del suministro de la información a los órganos de control y al Sistema de Seguimiento, Evaluación

y Control del Sistema General de Regalías, utilizando las plataformas que se definen para tales efectos, en caso de no realizar el cargue adecuado y oportuno de esta información se estará incumpliendo lo establecido en el Artículo 84 de la Ley 2056 de 2020 y el artículo 1.2.3.3.1 del Decreto 1821 de 2020, así como la normatividad concordante, por lo tanto, como se señaló anteriormente el **EXPEDIENTE CONTENTIVO DEL ORIGINAL EN TODAS SUS PARTES** del proyecto formulado y aprobado se remite mediante la presente comunicación a su entidad por la Secretaría de Planeación Departamental, con el fin de conformar el expediente único como lo determina el artículo 13 del acuerdo 002 de 2014 del Archivo General de la Nación, así como también su entidad será responsable de la organización, conservación, preservación, custodia, también deberán velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información como lo determina la Ley General de Archivo.

Es pertinente recordar que debe tener previsto dentro de la ejecución del proyecto que este debe ser sostenible y finalizando la etapa de ejecución, deben certificar la funcionalidad y sostenibilidad del mismo.

Cordialmente,

GERMÁN ALBERTO LEÓN CORONEL
SECRETARIO DE PLANEACIÓN
Departamento de Arauca

FR-PD-SGR - 54- 202600000025633	30 DE OCTUBRE DE 2026

Anexos		
No.	**Descripción**	**Numero de documentos y/o folios**
1.	Información expediente original del proyecto	**Dos (2) carpetas – Folios del 1 al 430**

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Raul Alexander Reyes Ramirez	Tecnólogo de apoyo – SGR – Secretaría de Planeación Departamental	
Revisó:	German Alberto León Coronel	Secretario de Planeación Departamental	
Aprobó Aspectos Técnicos, Jurídicos y/o Administrativos:	Yuly Lisbeth Calderón Goyeneche	Profesional de Apoyo Jurídico SGR – Secretaria de Planeación Dpto.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			